



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 41/2017

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Trabajo Social que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

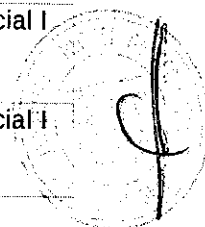
VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Trabajo Social;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:


Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Trabajo Social que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

| Nombre Alumno | Número Cédula de Identidad | Asignatura a Inscribir | Requisito no aprobado |
|--------------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Karen Andrea Valdivia Sandoval | 16.083.063-8 | - Investigación Social II | - Investigación Social I |
| Nora Edit Fernández Peña | 19.781.636-8 | - Investigación Social II | - Investigación Social I |



Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 07 de Septiembre de 2017

Fee. Ortega
FRANCISCA ORTEGA FREY
Vicerrectora Académica



Mercedes Auba
MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General

FOF/MAA/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de trabajo social
Interesados(as)

